

VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por la Comisión del Grupo Amigos de los Niños, de la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que informan sobre la realización de festejos con motivo del fin de año.

Que este Grupo, lleva a cabo anualmente variados actos populares.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a eventos como el presente.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase a la Comisión del Grupo Amigos de los Niños, de la localidad de
===== Oriente, una colaboración económica de \$ 360,00 (Pesos Trescientos Sesenta).-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a
otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 11 de Diciembre de 2009.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0081/09